1703

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 605 -2013-UNSCH-R**

Ayacucho, 14 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía matriculados en la asignatura de PV-551 Frutales de Trópico; el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 25 de octubre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - San Ramón - Tingo María - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 17 al 26 de noviembre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivos complementar los conocimientos teórico-práctico in situ sobre los procesos que constituyen la cadena de producción de cultivos de trópico; así también, permitirá que los estudiantes identifiquen los centros de investigación de las universidades e instituciones públicas y privadas y se informen de los avances de investigación específica de los cultivos de trópico;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 315-2013-FCA-CF de fecha 31 de octubre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 495-2013-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1449-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 13 de noviembre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el viaje de estudios de veintinueve (29) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con un itinerario de Ayacucho - San Ramón - Tingo María - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 17 al 26 de noviembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-345, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Efigenio Quispe Curi, de acuerdo a la siguiente relación:

**Apellidos y Nombres**

01. ARCE SOSA, Nivardo
02. BARRIENTOS RIVERA, Boris
03. BEDRILLANA EYZAGUIRRE, Diana Janet
04. BELLIDO SALINAS, Edgar
05. BERROCAL GAMBOA, Kerly Helia

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 805 -2013-UNSCH-R



06. CCASANI RUIZ, Eliazar
07. FERNANDEZ HUAMAN, Delia
08. GLAVEZ TUPIA, Francisca del Pilar
09. GAMBOA LOPEZ, Carlos
10. GOMEZ GARCIA, Yiene Karina
11. HUAYTALLA BAUTISTA, Julio
12. LOPEZ LAPA, Teodosio
13. MENDIETA GALINDO, Egidio
14. MOISES LEON, José Luis
15. ORIHUELA ASCARZA, Mario Darwin
16. OBANDO HUAMAN, Jerónimo
17. PACOTAYPE YARANGA, Yuri Yuver
18. PALACIOS BALDEON, Saul Rafael
19. PALOMINO POZO, Juan Carlos
20. PRADO BARZOLA, Ronal
21. QUISPE LLAMPASI, Jhon
22. RETAMOZO ANDRADE, Carlos
23. ROJAS FARFAN, Abel Joel
24. ROJAS ALVARADO, Melicio
25. SALVATIERRA AYALA, Fidel
26. TORRES HINOSTROZA, Frank Denis
27. URBANO HUICHO, Roman
28. VILA CONDORI, Nihyguel
29. YUPANQUI MONTOYA, Jaquelin Rita

**Artículo 2º.-** OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, conforme se indica a continuación:

| CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|
| a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día) | 4,500.00 |
| – Ing. Efigenio Quispe Curi | |
| – Serv. Moisés Cahuín Huamán | |
| – Serv. Víctor Tenorio Casas | |
| b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u) | 2,030.00 |
| c) Combustible y carburantes | 2,250.00 |
| d) Peaje y otros servicios de terceros | 500.00 |

**Artículo 3º.-** PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 805 -2013-UNSCH-R



**PRODUCTO/ACCION:**

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**META:**

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**GASTOS PRESUPUESTARIOS:**

| | |
|---|---|
| 1.00 2.3.21.22 | Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios. |
| 1.00 2.3.13.11 | Combustibles y Carburantes |
| 1.00 2.3.27.11.99 | Servicios Diversos |

- Ayuda económica para estudiantes.

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 1019

**PRODUCTO/ACCION:**

3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**META:**

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**GASTOS PRESUPUESTARIOS:**

2.09 2.5.31.11 A Estudiantes

**Artículo 4°.-** ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl